



COMITÉ DISTRITAL POR LA PAZ

Presidente Jesús María Reina



PEACELETTER, nº 5, 17 de septiembre de 2025

¡LEVANTEMOS LA BANDERA DE LA PAZ!

Estimados socios y socios del Distrito 2202:

El compromiso de Rotary por la Paz está desde sus inicios y se encuentra recogido expresamente en su Código de Normas, donde se puede leer en el artículo 26 (26.010 y 26.0E90) que su misión es fomentar la comprensión, la buena voluntad y la Paz entre las naciones.

Por otra parte, Rotary se define como una **organización apolítica**, es decir, no puede adoptar acciones o decisiones desde una perspectiva política. Así, en su Código de Normas, se dice:

"26.020. Rotary y temas políticos

*Por ser una organización compuesta por socios de todo el mundo de distintas tendencias políticas, **Rotary se abstendrá de adoptar decisiones institucionales o expresar opiniones en materia de temas políticos.** (Decisión 157, abril de 2016, Directiva de RI)."*

Rotary, ante un conflicto, **solamente tiene una opción**, tratar a las dos partes desde la misma distancia, en el mismo tono y sin apasionamiento, sin posicionarse en favor de ninguna de ellas, centrándose en el fin último, que es conseguir la Paz.

Pero una cosa es ser apolíticos y otra muy distinta es la indiscutible obligación que tiene de apoyar el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, como cualquier otra persona, física o jurídica, porque todos somos iguales ante la ley. Por ello, como no podía ser de otro modo, el apoyo al cumplimiento de la legalidad es un principio fundamental para Rotary, por lo que siempre debe operar de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables en los lugares donde tiene presencia.

1.- LA PAZ Y LAS NACIONES UNIDAS.

1.1 NATURALEZA VINCULANTE DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

La Carta recoge los principios de las relaciones internacionales, desde la igualdad soberana de los Estados, hasta la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y, debido a su singular carácter internacional, y las competencias de su Carta fundacional, las Naciones Unidas puede adoptar decisiones sobre la amplia variedad de problemas que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. La Carta de las Naciones Unidas **es un instrumento de derecho internacional y es vinculante para los Estados Miembros de la ONU.**

1.2 TEXTOS LEGALES A TENER EN CUENTA.

1.- En la propia Carta se dice que los Propósitos de las Naciones Unidas son:

*"1. **Mantener la paz** y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;"*

2.- La Declaración de la Asamblea General 39/11 de 12 de noviembre de 1.984, por la que se aprobó la **Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.**

3.- La Declaración de la Asamblea General 53/243 de 6 de octubre de 1.999, por la que se aprobó la **Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz.**

4.- La Resolución de la Asamblea General 55/282 de 7 de septiembre de 2.001, acordó celebrar el **Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre de cada año**, e invitaba a **conmemorarlo realizando, entre otras cosas, actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública**, y a colaborar con las Naciones Unidas en el establecimiento de una cesación del fuego a nivel mundial.

5.- La Resolución de la Asamblea General 70/1, de 25 septiembre de 2.015, aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, **siendo uno de los Objetivos a cumplirse la Paz**, señalado con el nº 16. La Agenda tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, señalando en su Preámbulo:

"La paz

Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia.

No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible."

6.- La Resolución de la Asamblea General 71/189 de 19 de diciembre de 2016 aprobó la **Declaración sobre el derecho a la Paz**

7.- La Resolución de la Asamblea General 73/70 aprobada el 17 de diciembre de 2018 se titula **"La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas"** y reafirma que los pueblos de nuestro planeta tienen un derecho sagrado a la paz.

8.- En igual sentido, la Resolución de la Asamblea General 75/177 aprobada el 16 de diciembre de 2020 y la Resolución de la Asamblea General 77/216 aprobada el 15 de diciembre de 2022.

2.- LLAMAMIENTO SOBRE LA IMPORTANCIA DE CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ (21 DE SEPTIEMBRE).

En conmemoración del Día Internacional de la Paz, Rotary reitera su **compromiso por la Paz en el mundo** y, por ello, sumándome al llamamiento de nuestro Gobernador, os animo a llevar a cabo todo tipo de acciones por la Paz este próximo domingo, **proclamando nuestro orgullo de ser parte de Rotary. ¡Levantemos la bandera de la Paz!**



Jesús M.ª Reina Gómez
Presidente Comité por la Paz
Presidente RC d'El Prat 2025/2026
reinabogado@hotmail.com
móvil: 629 01 49 24

Rotary
Distrito2202

